Proceso 2022-00136-00 Pertenencia de SONIA PATRICIA GIRALDO
Auto Designa Curador.

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso Declarativo de Pertenencia, instaurado por la señora SONIA PATRICIA GIRALDO, en contra de los herederos indeterminadas de MARGARITA HERNÁNDEZ DE ARBOLEDA y personas INDETERMINADAS, dejando constancia que se encuentran vencidos los términos de emplazamiento a la parte demandada, de conformidad con el artículo 108 del C. G. P, sin que se hubiese hecho presente persona alguna por si o por intermedio de apoderado judicial a notificarse del auto que admitió la demanda; por lo que se hace necesario la designación de un curador admiten, para que lo represente en este proceso.

Aranzazu Caldas diciembre 16 de 2022.

Rogelio Gómez Grajales
Secretario

Auto sustanciación

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Aranzazu Caldas
Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Demanda:	Declarativo de Pertenencia (Prescripción Adquisitiva de dominio)
Demandante:	Sonia Patricia Giraldo
Demandado:	Herederos Indeterminados de Margarita Hernández Arboleda y Personas Indeterminadas
Radicado:	2022-00121-00
Asunto:	Nombramiento de Curador. Ad-litem.

Dentro del presente proceso de la referencia, se encuentran vencidos los términos de emplazamiento de los herederos indeterminadas de MARGARITA HERNÁNDEZ DE ARBOLEDA y personas INDETERMINADAS; de conformidad con el artículo 108 del C. G. P, sin que se hubiese hecho

presente persona alguna por si o por intermedio de apoderado judicial a notificarse del auto que admitió la demanda;

Así las cosas, en atención a lo dispuesto en el artículo 48 numeral 7; 108 del Código General del Proceso, se procede a designar como su CURADOR AD LITEM, CURADOR AD LITEM, al Dr. Doctor Kevin Mauricio Valencia Jaramillo con C.C. No. 1.056.302.693 y T.P. No. 281.499 del C.S.J, abogado titulado, haciéndole saber que la designación es de forzosa aceptación y en forma gratuita, salvo que se acredite lo allí establecido, debiendo concurrir en forma pronta a asumir el cargo.

Notificación que se hará por el medio más eficaz.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

RODRIGO ALVAREZ ARAGON
JUEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 139 Fijado hoy 19 de diciembre de 2022, en la Secretaría del juzgado

Hora 8:00 a.m.

Rogelio Gómez Grajales
Secretario